



# C.P.A. JULIO CAMPOVERDE M.

AUDITOR & CONSULTOR

## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Socios

### OPINION

He auditado el Estado de Situación Financiera adjunto de la Compañía **SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, El Estado de Cambios en el Patrimonio de los Socios, y el Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las Notas a los Estados Financieros.

En mi opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de mi informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de compañía **SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### FUNDAMENTO DE LA OPINION CON SALVEDADEDES

La Compañía mantiene registrado valores por US \$ 19,981.37 a la Empresa Suramericana De Motores Motsur Cia. Ltda la que no generan intereses ni mantienen un plazo establecido para el cobro. La administración de la empresa no ha procedido a la medición del valor razonable ni ha determinado indicios por deterioro lo que incumple con lo establecido en la NIIF 9.

La empresa no posee un Estudio Actuarial por el año 2016 por lo tanto no se a realizado un registro adecuado por obligaciones laborales de Jubilación Patronal y Desahucio.

Se ha llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Empresa de conformidad con las normas de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las responsabilidades de ética de conformidad con esos estándares. La evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base razonable para mi opinión con salvedades.

son aquellas cuestiones que son de importancia significativa en los estados financieros. Si las cuestiones han sido resueltas a mi satisfacción, se me permite emitir mi opinión con salvedades. Además de la evidencia de auditoría que he obtenido para mi opinión con salvedades.



# C.P.A. JULIO CAMPOVERDE M.

AUDITOR & CONSULTOR

## RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración es responsable de la presentación y preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, y del Control Interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

La Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como un Negocio en Marcha, revelando, según corresponda las cuestiones relacionadas para catalogarla como tal, y utilizando el principio contable de Negocio en Marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración de la Compañía, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

## RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR CON RESPECTO A LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Mi objetivo es obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada puede preverse fielmente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

## INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

La Compañía durante el año 2016 ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias como agente de percepción y retención, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes. Por separado se presenta el Dictamen Tributario en cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Audiencia  
Lic. Co